

# Una multa injusta y denegación de ayudas

La situación económica de la familia era muy precaria y decidí encomendarme a don Álvaro.

19/10/2018

Estando en una situación económica familiar ajustada, me llegó una multa de Hacienda por haber hecho mal la declaración de 2015. Presenté alegación a la misma por considerar que era injusta, ya que había

presentado toda la documentación necesaria para apoyar mi declaración. Fue desestimada.

Al cabo de unos meses reclamé a Hacienda unas ayudas que nos habían dejado de dar de forma repentina desde 2015, haciendo previamente una consulta que confirmaba que no existía motivo alguno para no recibirla. Le pedí al beato Álvaro que me ayudara como fuera, pues nuestra situación económica era precaria y la multa impuesta había sido elevada para nosotros.

Al pedir revisión de la declaración de 2015, por no percepción de la ayuda por familia numerosa, Hacienda me aplicó una sentencia del Tribunal Supremo que había salido en el intervalo de los dos hechos (desestimación de mi alegación y revisión de la declaración de 2015). Esta sentencia indicaba la invalidez

de los argumentos de dicho organismo para la imposición de esas multas.

Finalmente dicho organismo me pagó las ayudas por familia numerosa que no había recibido entonces y me devolvió el importe de la multa que me habían impuesto por error en la declaración del 2015. Estos nuevos ingresos hicieron que se normalizara de nuevo nuestra situación. Damos muchas gracias al beato Álvaro por cuidar tanto de nosotros.

J.A.A., Madrid, mayo de 2017

---

►Clic aquí para enviar el relato de un favor recibido.

También puede comunicar la gracia que se le ha concedido mediante correo postal a la *Oficina de las*

*causas de los santos de la prelatura del Opus Dei* (Calle Diego de León, 14, 28006 Madrid, España) o a través del correo electrónico [ocs.es@opusdei.org](mailto:ocs.es@opusdei.org).

► Clic aquí para hacer un donativo.

En alternativa puede enviar una aportación por transferencia a la cuenta bancaria de la Asociación de Cooperadores del Opus Dei con IBAN número ES53 2100 1547 7502 0024 4065 y BIC, CAIXESBBXXX en La Caixa (agencia urbana de la calle Cartagena, 4, 28028 Madrid, España).

---

pdf | Documento generado automáticamente desde <https://opusdei.org/es-py/article/favores-don-alvaro-multa-injusta/> (23/02/2026)